

Memoria sobre el sometimiento del proyecto a restricciones a la libertad de establecimiento y/o a la libre prestación de servicios.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general de modificación de la orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se adaptan las jornadas y horarios de las actividades de marisqueo y pesca profesional en el litoral andaluz, por este Centro Directivo se considera que no se establecen restricciones a la libertad de establecimiento y/o a la libre prestación de servicios, que requieran notificación a la Comisión Europea, de conformidad con lo previsto en los artículos 11.2 y 12.3 de la ley 17/2009 de 23 de noviembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.

El Jefe de Servicio de Ordenación
de Recursos Pesqueros y Acuícolas
Daniel Acosta Camacho

El Director General de Pesca y Acuicultura
Fdo: José Manuel Martínez Malia



Tabladilla, s/n
Teléfono 955032273 Fax.:955032319
41013 - Sevilla

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	04/05/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	DANIEL ACOSTA CAMACHO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	